ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO LA VENTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIMBA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como propósito ejecutar obras de mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Timba Sede La Ventura, localizada en la zona rural Corregimiento de Timba municipio de Buenos Aires, departamento del Cauca. La intervención está orientada a mejorar las condiciones físicas, funcionales y de habitabilidad de los espacios educativos existentes, procurando ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y para la prestación del servicio educativo.

La necesidad del proyecto surge de las condiciones actuales de algunos componentes de la infraestructura de la institución, los cuales presentan deterioro asociado al uso, desgaste de acabados y necesidad de reposición o mejoramiento de elementos constructivos e instalaciones. Estas condiciones hacen necesaria una intervención puntual que permita conservar y mejorar la edificación existente, prevenir el avance del deterioro y proporcionar espacios más seguros, funcionales y apropiados para estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

De acuerdo con el alcance técnico y el presupuesto establecido para el proyecto, las obras se concentran en diferentes espacios de la institución, incluyendo principalmente los salones existentes, unidades sanitarias y demás áreas asociadas a los elementos objeto de intervención. Los trabajos comprenden actuaciones sobre muros, instalaciones eléctricas, aparatos sanitarios, cubierta y elementos para el manejo de agua lluvia.

En materia de cubierta, se contempla la intervención de aproximadamente 500 m², incluyendo la estructura que actualmente, se encuentra en mal estado. Esta intervención permitirá recuperar las condiciones de acabado, circulación, limpieza y funcionalidad de las superficies intervenidas. Respecto de los muros y acabados, se realizarán actividades de resane y estuco, así como aplicación de

pintura en vinilo tipo 1, con el propósito de corregir deterioros superficiales y recuperar las condiciones de acabado y presentación de los espacios interiores.

El proyecto contempla igualmente el mejoramiento de las instalaciones eléctricas, mediante intervenciones relacionadas con salidas para iluminación e interruptores, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para la obra.

La ejecución de estas actividades permitirá recuperar y mejorar las condiciones físicas y funcionales de los espacios intervenidos, prolongar la vida útil de los componentes de la edificación y disponer de ambientes educativos en mejores condiciones para el desarrollo de las actividades propias de la Institución Educativa y la adecuada prestación del servicio educativo en la Vereda La Ventura Municipio de Buenos Aires Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Institución Educativa Timba Sede La Ventura, ubicada en la zona rural del Municipio de Buenos Aires Cauca, corresponde a una infraestructura educativa existente y destinada a la prestación del servicio educativo. Como resultado del uso permanente de sus instalaciones, la exposición de algunos de sus componentes a condiciones ambientales y el desgaste natural de materiales y acabados, se han identificado sectores donde se requieren realizar obras de mejoramiento para recuperar y conservar sus condiciones físicas y funcionales.

En el bloque No.1 de acuerdo a la imagen No.1, se conforma por 3 aulas, una bodega y baños para los estudiantes, las necesidades identificadas se concentran principalmente en la cubierta con su respectivo canal para manejo de agua lluvia, luego de ser instalada la cubierta se requieren nuevas luminarias que cumplan con especificaciones técnicas para uso institucional, en algunos puntos específicos de los muros se requiere demoler el repello existente e instalar un repello con malla, para luego estucar y pintar, en la zona de los baños se requiere reforzar un muro lateral, desmontar y cambiar 2 baterías sanitarias, demoler el piso en mal estado e instalar un piso nuevo.
El bloque No.2, conformado por 3 oficinas y 2 baños para los docentes, no es incluido en el alcance presupuestal del presente proceso.
El bloque No. 3 conformado por el salón de sistemas, un aula y una cocina, se presenta la necesidad de cambiar la cubierta, sellar juntas dilatadas en muros, repellar en puntos específicos, estucar y pintar.



Imagen 1. Vista en planta Institución Educativa Timba Sede La Ventura

En relación con los muros y acabados interiores, se presentan superficies que requieren recuperación debido al deterioro de sus terminaciones. Para atender esta condición se proyecta el pañete liso sobre muro, estuco y pintura, actividades orientadas a recuperar las superficies y mejorar las condiciones de acabado de los ambientes intervenidos.

marcos metálicos en mal estado y su reposición mediante nuevos marcos metálicos, así como actividades de mantenimiento de elementos existentes mediante pintura en esmalte, contemplándose aproximadamente 20 m² en puertas y 10 m² en ventanas.

En términos generales, las condiciones identificadas corresponden principalmente al deterioro y desgaste de componentes y acabados de una edificación existente, por lo que las actividades previstas tienen carácter de mejoramiento y reposición puntual. En consecuencia, el proyecto no contempla la construcción de una nueva infraestructura educativa, sino la intervención de elementos específicos de la edificación existente, procurando conservar aquellos componentes que se encuentran en condiciones adecuadas y actuar exclusivamente sobre los sectores definidos dentro del alcance técnico y presupuestal.

Las cantidades y actividades señaladas se encuentran determinadas en el presupuesto oficial y demás documentos técnicos que integran el proceso, los cuales servirán de referencia para la ejecución y control de las obras. Previamente al inicio de los trabajos, el Contratista deberá verificar en sitio las condiciones existentes, dimensiones, localización de los elementos y demás

aspectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, en coordinación con la supervisión o interventoría que corresponda.

De esta manera, las obras proyectadas responden a las condiciones actualmente identificadas en la infraestructura y están orientadas a detener el avance del deterioro, recuperar los elementos afectados, mejorar la funcionalidad de los espacios y conservar la infraestructura física destinada a la prestación del servicio educativo, dentro de los límites y cantidades establecidos en los documentos técnicos del proceso.

2.1. Localización

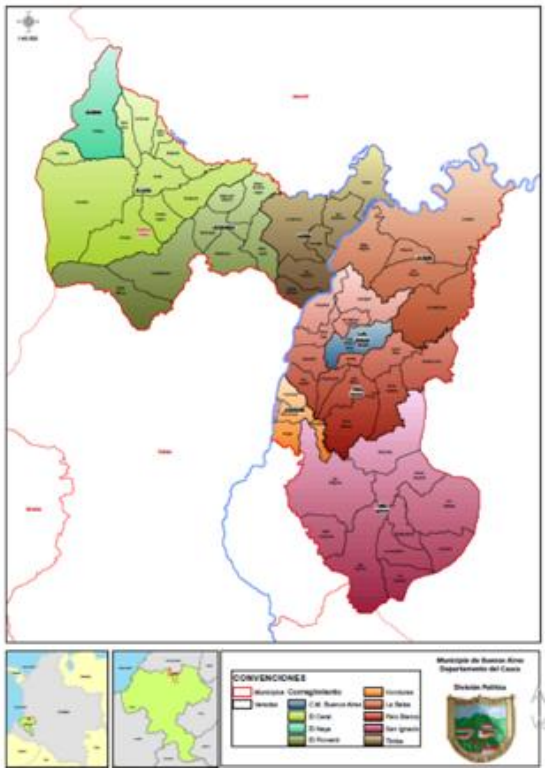


Figura 1.1. Municipio de Buenos Aires



Figura 1.2. Institución Educativa Timba Sede La Ventura Municipio de Buenos Aires Cauca – Fuente Google Maps

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Preliminares (Corresponde a demoliciones de piso, muro, enchape, losa en concreto, desmontes de aparatos sanitarios, desmonte de cubierta, cargue y retiro de escombros, localización y replanteo, cerramiento)
- Excavaciones y rellenos (Para reforzamiento de cimentación)
- Pisos y Enchapes (Afinado, enchape piso, guardaescoba)
- Mampostería y Pintura (Mampostería, pañetes, repellos con malla, estuco, vinilo, sello de juntas)
- Aparatos Sanitarios
- Cubierta (Cubierta, canal con sus accesorios, caballete, estructura de cubierta)
- Suministro e Instalación Sistema Eléctrico (Luminarias e interruptores)
- Datos
- Otros (Aseo y limpieza de la obra, Transporte de materiales)

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. **Ítems de pago:**

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO LA VENTURA INSTITUCION EDUCATIVA TIMBA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ÍTEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
1.	**PRELIMINARES**		
1.1	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO SIN RETIRO	M2	21,00
1.2	RASQUETEO MUROS	M2	400,00
1.3	DEMOLICIÓN ENCHAPE	M2	8,00
1.4	DEMOLICIÓN LOSA CONCRETO	M2	4,00
1.5	DESMONTE CUBIERTA	M2	540,50
1.6	DESMONTE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO	UND.	2,00
1.7	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS CON VOLQUETA, HASTA 20 KM	M3	60,00
1.8	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	30,00
1.9	CERRAMIENTO TELA FIB. TEJIDA H=2.1M	ML	50,00
2.	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
2.1	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	3,00
2.2	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	3,00
3.	**PISOS Y ENCHAPES**		
3.1	AFINADO DE PISOS MORTERO 1:3 E=0.04m	M2	4,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO DUROPISO	M2	4,00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA DUROPISO	ML	12,00
4.	**MAMPOSTERÍA Y PINTURA**		
4.1	MURO EN LADRILLO COMÚN	M2	20,50
4.2	VIGA CORONA REMATE MAMPOSTERIA H=0.2M INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	4,10
4.3	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES	M2	250,00
4.4	REPELLO 1:3 E=0,03M INCLUYE MALLA	M2	150,00
4.5	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO	M2	400,00
4.6	VINILO TIPO I SOBRE MURO 2M	M2	400,00
4.7	SELLO JUNTAS	ML	100,00
5.	**APARATOS SANITARIOS**		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INCLUYE VÁLVULA DE REGULACIÓN + ACOPLE ST	UND	2,00
6.	**CUBIERTA**		
6.1	CANAL AMAZONAS PVC AGUA LLUVIA	ML	100,00
6.2	SOPORTE CANAL AMAZONAS PVC	UND	50,00
6.3	TAPA CANAL AMAZONAS PVC	UND	10,00
6.4	UNION BAJANTE CANAL AMAZONAS PVC	UND	10,00

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO LA VENTURA INSTITUCION EDUCATIVA TIMBA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

6.5	UNION CANAL AMAZONAS PVC	UND	30,00
6.6	BAJANTE CUADRADO 6cmX6cmX3m	ML	30,00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CINTA ADHESIVA PARA SELLO	ML	20,00
6.8	SUMINISTRO E INTALACION TEJA UPVC TRAPEZOIDAL COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS	M2	500,00
6.9	SUMINISTRO E INTALACION CABALLETE	ML	66,00
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFIL C AG C120x 60mm -1.2MM C.18	ML	312,00
7.	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO**		
7.1	SALIDA DE ILUMINACION PARA LAMPARAS TIPO LED- TUB EMT 3/4"- CABLE CU 4 #12 LS	UND	44,00
7.2	SALIDAS PARA INTERRUPTOR DOBLE. EMT 1/2" Y CABLE#12(LS TC)	UND	14,00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA RECTANGULAR 30X120 40W	UND.	34,00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA LED INC RD 18W 1260lm	UND.	10,00
8.	**OTROS**		
8.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	620,00
8.2	TRANSPORTE DE MATERIALES	KG/KM	20,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato es de Un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio; previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de pólizas de garantía.

5. FORMA DE PAGO

- ANTICIPIO DEL 50%: se realizará un anticipo del 50%.
- PAGOS PARCIALES Y ACTA FINAL 50% restante: Se realizarán pagos parciales y el pago final de acuerdo con la entrega a satisfacción a la entidad de los productos; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES. contrato.

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual y acreditación que se

encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda

NOTA 1. Todos los cobros parciales y avances de obra deberán ir acompañados de la aprobación, certificación y/o visto bueno del interventor o Supervisor.

NOTA 2. Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad social; El Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

NOTA 3. Para los pagos, el CONTRATISTA deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor o Supervisor, que relacione todas las modificaciones en relación a tiempo y valor del contrato, actividades realizadas con soporte fotográfico, soportes de pago de seguridad social y todo lo requerido para su respectivo trámite.

NOTA 4. Para el pago final, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos:
Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor.

El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el CONTRATISTA y el Supervisor o quien se delegue para el efecto.

El acta de liquidación suscrita por las partes. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó.
Los demás previstos en la ley, en el contrato de obra o que requiera el Interventor y/o la supervisión.

NOTA 5. Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Interventor o Supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados.

NOTA 6. Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas aplicables al presente proyecto se presentan como documento anexo entregable, allí se definen normas, exigencias y procedimientos que van a ser empleados y aplicados al trabajo en obra.

6.1. Especificaciones técnicas

La entidad publicara los respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), con el presente proceso, donde se podrán evidenciar los materiales necesarios para la construcción de la obra. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse para la adecuación, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para el mejoramiento de la Institución Educativa y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales a emplear en el desarrollo de las actividades de mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa deberán cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC), NSR- 10 y sus decretos, Resolución 0330-2017 (reemplaza Ras 2000), Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las especificaciones de calidad establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, así como con las recomendaciones del fabricante. Todos los insumos deberán ser nuevos, de primera calidad y contar con garantía de origen y desempeño.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El Contratista preverá y asumirá en sus costos los ensayos y las mediciones según las especificaciones técnicas de construcción y las normas anteriormente mencionadas, con el fin de asegurar la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales. Ensayo de Materiales vigentes estipulados en la norma de construcción NSR-10m y sus resoluciones.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Las especificaciones técnicas al detalle se establecen en los documentos, estudios, informes y/o planos que se enuncian a continuación, todos estos como anexos técnicos de la acción contractual:

1. Presupuesto de obra.
2. Análisis de precios unitarios.
3. Flujo de fondos y cronograma.
4. Planos arquitectónicos.
5. Especificaciones técnicas.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. Si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría o Supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La construcción de las obras, se realizará por precios unitarios y el desarrollo del contrato se regirá conforme las especificaciones particulares del Proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales vigentes. Las construcciones de las obras a ejecutarse deben cumplir con la siguiente normativa:

- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico Resolución 0330-2017 (RAS 2000).
- Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para el aprovechamiento del agua y su buen manejo dentro de la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes actividades a desarrollar son aspectos relacionados con el uso de materiales y sus variaciones que garanticen condiciones de calidad y durabilidad con elementos diferentes a los convencionales.

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor.
- Recuperar elementos como cubiertas y estructura de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO LA VENTURA INSTITUCION EDUCATIVA TIMBA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA.

- Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto director de obra.
- Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto Residente de obra.
- Un (01) Tecnólogo en construcción de obras civiles inspector de obra.
- Un (01) Inspector SST (Seguridad, Salud Ocupacional en el trabajo).

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA (Ingeniero (a) civil o Arquitecto (a).)	El profesional deberá contar con 20 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Acreditar un (01) contrato de obra celebrado, terminado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como DIRECTOR DE OBRA, cuyo objeto debe ser relacionado con la construcción, remodelación o adecuación de edificaciones públicas o privadas
RESIDENTE DE OBRA (Ingeniero (a) civil o Arquitecto (a) .)	El profesional deberá contar mínimo con 15 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Acreditar un (01) contrato de obra celebrado, terminado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como RESIDENTE DE OBRA, cuyo objeto debe ser relacionado con la construcción, remodelación o adecuación de edificaciones públicas o privadas
INSPECTOR DE OBRA (Tecnólogo en construcción de obras civiles)	Deberá contar mínimo con 2 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Acreditar un (01) contrato de obra celebrado, terminado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como INSPECTOR DE OBRA, cuyo objeto debe ser relacionado con la construcción, remodelación o adecuación de

		edificaciones públicas o privadas
PROFESIONAL HSEQ (Profesional en seguridad y salud en el trabajo)	El profesional deberá contar con 5 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Contar con la resolución vigente de la Secretaría de Salud que lo habilite para desempeñarse como HSEQ.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (01) Mezcladora
2. Andamios certificados

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

La Entidad contratante revisará si es necesario.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se requieren permisos, licencias y/o autorizaciones

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La construcción de las obras, se realizará por precios unitarios y el desarrollo del contrato se regirá conforme las especificaciones particulares del Proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales vigentes. Las construcciones de las obras a ejecutarse deben cumplir con la siguiente normativa:

- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS 2000).
- Resolución 0844 de 08 de noviembre de 2018 (Requisitos técnicos para proyectos de agua y saneamiento básico del zonas rurales y urbanas)
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE)

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

FACTOR TÉCNICO: Para ejecutar el contrato de obra pública, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas específicas así tal como quedó definido en el presupuesto, los diseños, planos, métodos y procedimientos constructivos y análisis de precios unitarios , documentos que hacen parte del proyecto elaborado por Municipio de Buenos Aires, que fueron aprobados y visualizados para adelantar el proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente estudio y documento previo.

La construcción de las obras, se realizará por precios unitarios y el desarrollo del contrato se regirá conforme las especificaciones particulares del Proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales vigentes. Las construcciones de las obras a ejecutarse deben cumplir con la siguiente normativa:

1. Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios.
2. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS 2020).
3. Planos Arquitectónicos
4. Presupuesto general y A.P.U.S (Análisis de Precios Unitarios) del proyecto.

En constancia, se firma en Buenos Aires Cauca, a los 09 días del mes de octubre de 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Arq. YERLY ALEJANDRA SANDOVAL GALEANO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyecto/Elaboró: Ing.Liceth P.Anacona Ortiz– Contratista de apoyo Secretaría de Planeación e Infraestructura.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO LA VENTURA INSTITUCION EDUCATIVA TIMBA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025